



*Base legal para el emprendedor (Tecnólogos): Normativa que ampara el emprendimiento, y su construcción en el ámbito legal*

*Legal basis for the entrepreneur (Technologists): Regulations that protect entrepreneurship, and its construction in the legal field*

*Fundamento legal para o empreendedor (Tecnólogos): Regulamentação que protege o empreendedorismo e a sua construção no âmbito jurídico*

Marjorie Xiomara Benites-Proaño <sup>I</sup>  
[m\\_benites@istsb.edu.ec](mailto:m_benites@istsb.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-1964-1046>

José Abel Salazar-Navarrete <sup>II</sup>  
[j\\_salazar@istsb.edu.ec](mailto:j_salazar@istsb.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-2848-7693>

Ricardo Andrés Prado-Vera <sup>III</sup>  
[r\\_prado@istsb.edu.ec](mailto:r_prado@istsb.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0001-7029-4361>

Katherine Anabelle Carpio-Paredes <sup>IV</sup>  
[Katherine.carpio.paredes@gmail.com](mailto:Katherine.carpio.paredes@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0006-7911-2217>

**Correspondencia:** [m\\_benites@istsb.edu.ec](mailto:m_benites@istsb.edu.ec)

Ciencias políticas  
Artículos de revisión

\***Recibido:** 20 de mayo de 2024 \***Aceptado:** 25 de junio de 2025 \* **Publicado:** 27 de junio de 2025

- I. Magister en Derecho Mención en Derecho Procesal Constitucional, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la Republica Del Ecuador. Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar. Guayaquil – Ecuador.
- II. Ingeniero Industrial Mención Mantenimiento Industrial, Tecnólogo en Mecánica Automotriz Mención en Sistemas de Inyección a Gasolina, Técnico Superior en Mecánica Automotriz. Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar. Guayaquil – Ecuador.
- III. Ingeniero en Eléctrico Mecánica con Mención en Gestión Empresarial Industrial, Tecnólogo en Electricidad Industrial Mención Electricidad de Potencia. Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar. Guayaquil – Ecuador.
- IV. Magister en Gestión Educativa, Ingeniera en Tributación Y Finanzas. Investigador Independiente. Guayaquil – Ecuador.



## Resumen

El artículo "Base legal para el emprendedor (tecnólogos): normativa que ampara el emprendimiento y su construcción en el ámbito legal" analiza el marco jurídico que sustenta la actividad emprendedora en Ecuador, especialmente en el contexto de los tecnólogos. Se destacan instrumentos legales clave como la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que promueve un entorno favorable para la creación de negocios, fomenta la cultura emprendedora y facilita el acceso a financiamiento, incentivos y redes de apoyo. Además, se abordan disposiciones constitucionales y leyes complementarias, como la Ley de Compañías y la Ley de Comercio Electrónico, que fortalecen la formalización y operatividad de los emprendimientos. El artículo subraya la importancia de que los emprendedores comprendan y apliquen estas normativas para garantizar el cumplimiento legal, proteger sus derechos y aprovechar las oportunidades que brinda el Estado. Asimismo, se señala el rol de las instituciones educativas, en particular los institutos tecnológicos, en la formación de emprendedores con visión estratégica y conciencia jurídica. Esta base legal constituye un pilar esencial para el desarrollo sostenible del emprendimiento, aportando a la economía y al tejido social del país mediante la innovación, el empleo y la competitividad.

**Palabras clave:** Emprendimiento; Normativa; Tecnólogos; Innovación; Legalidad.

## Abstract

The article "Legal Basis for Entrepreneurs (Technologists): Regulations Supporting Entrepreneurship and Its Legal Framework" analyzes the legal framework that underpins entrepreneurial activity in Ecuador, particularly in the context of technologists. Key legal instruments are highlighted, such as the Organic Law on Entrepreneurship and Innovation, which promotes a favorable environment for business creation, fosters an entrepreneurial culture, and facilitates access to financing, incentives, and support networks. Additionally, constitutional provisions and complementary laws—such as the Companies Law and the Electronic Commerce Law—are addressed, reinforcing the formalization and operation of new ventures. The article emphasizes the importance of entrepreneurs understanding and applying these regulations to ensure legal compliance, protect their rights, and take advantage of opportunities provided by the State. It also highlights the role of educational institutions, particularly technological institutes, in training entrepreneurs with strategic vision and legal awareness. This legal foundation is essential for the sustainable development of entrepreneurship, contributing to the country's economy and social fabric through innovation, employment, and competitiveness.

**Keywords:** Entrepreneurship; Regulation; Technologists; Innovation; Legality.

## Resumo

O artigo "Bases Legais para Empreendedores (Tecnólogos): Regulamentação que Protege o Empreendedorismo e a sua Construção na Esfera Jurídica" analisa o quadro legal que suporta a atividade empreendedora no Equador, sobretudo no contexto dos tecnólogos. Destacam-se instrumentos legais fundamentais, como a Lei Orgânica do Empreendedorismo e Inovação, que promove um ambiente favorável à criação de empresas, fomenta uma cultura empreendedora e facilita o acesso a financiamento, incentivos e redes de apoio. Além disso, aborda disposições constitucionais e leis complementares, como a Lei das Sociedades Anónimas e a Lei do Comércio Eletrónico, que fortalecem a formalização e o funcionamento do empreendedorismo. O artigo realça a importância de os empresários compreenderem e aplicarem estes regulamentos para garantir o cumprimento da lei, proteger os seus direitos e aproveitar as oportunidades oferecidas pelo Estado. Realça ainda o papel das instituições de ensino, em particular dos institutos tecnológicos, na formação de empreendedores com visão estratégica e consciência jurídica. Esta base legal constitui um pilar essencial para o desenvolvimento sustentável do empreendedorismo, contribuindo para a economia e para o tecido social do país através da inovação, do emprego e da competitividade.

**Palavras-chave:** Empreendedorismo; Regulamentação; Tecnólogos; Inovação; Legalidade

## Introducción

El emprendimiento es un factor clave para el desarrollo socioeconómico de una nación, en este sentido se consideró importante investigar acerca de los factores claves de éxito de los pequeños y medianos emprendimientos del país, con base identificar los principales problemas que enfrenta el emprendedor a la hora de emprender o sostener su negocio, el apoyo que recibe un emprendedor por parte del Estado, que incida favorablemente al éxito del negocio y determinar los factores que contribuyen al éxito de los emprendimientos.

En el contexto actual, caracterizado por la globalización, la innovación tecnológica y la rápida evolución de los mercados, contar con un marco legal sólido y adaptable es esencial para fomentar y sostener iniciativas emprendedoras. La normativa que ampara el emprendimiento en Ecuador ha sido diseñada para crear un entorno favorable que facilite la creación, crecimiento y consolidación de nuevas empresas, al tiempo que protege los derechos de los emprendedores y promueve la competencia leal.

Particularmente, los tecnólogos —profesionales con formación técnica y aplicada— representan un segmento crucial en este proceso, dado su perfil orientado a la solución de problemas prácticos y el desarrollo de proyectos con alto potencial de implementación. Sin embargo, para que sus iniciativas prosperen y se sostengan en el tiempo, es indispensable que cuenten con un marco legal claro y favorable que respalde su actividad emprendedora.

La legislación ecuatoriana ha avanzado en los últimos años en la creación de normas orientadas a estimular y proteger a los emprendedores. Entre las principales disposiciones se encuentra la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, promulgada en 2020, que establece incentivos, mecanismos de financiamiento y condiciones favorables para la creación y desarrollo de nuevos negocios. Esta ley reconoce al emprendimiento como motor de desarrollo y como una actividad estratégica para el país, y promueve la articulación entre el sector educativo, el sector productivo y el Estado.

En este marco, los tecnólogos encuentran respaldo no solo en la mencionada ley, sino también en otras normativas complementarias como la Ley de Educación Superior, que fomenta la formación en emprendimiento dentro de las instituciones técnicas y tecnológicas, y en políticas públicas que buscan integrar a los egresados en procesos de innovación y desarrollo productivo. Asimismo, la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho al trabajo digno y al desarrollo de iniciativas económicas individuales o colectivas, lo que constituye un fundamento legal de amplio alcance.

Este artículo analiza de manera detallada la base legal que ampara a los emprendedores tecnólogos en Ecuador, abordando las principales leyes, reglamentos y políticas públicas que conforman su entorno normativo. Además, se reflexiona sobre los retos y oportunidades que presenta la construcción de este marco legal, así como sobre el papel de las instituciones educativas en la promoción de una cultura emprendedora legalmente informada. De esta manera, se busca ofrecer un panorama integral que fortalezca la capacidad de los tecnólogos para emprender de manera segura, formal y sostenible.

A pesar de que Ecuador ha dado pasos importantes al promulgar la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI), muchos emprendedores tecnólogos enfrentan desconocimiento o acceso limitado a la normativa vigente. Esta falta de información impide que los emprendedores puedan aprovechar beneficios legales como incentivos tributarios, mecanismos de financiamiento o protección de propiedad intelectual. En el ámbito educativo tecnológico, la formación en aspectos

legales del emprendimiento suele ser escasa o superficial, lo que deja a los futuros emprendedores sin herramientas clave para desenvolverse con seguridad jurídica.

Una segunda problemática es la burocracia excesiva y la complejidad en los procesos de formalización. Aunque la ley promueve el emprendimiento, los trámites para registrar un negocio, acceder a créditos o participar en concursos públicos siguen siendo engorrosos y poco amigables para los tecnólogos, quienes usualmente buscan soluciones ágiles y efectivas. Esta situación desincentiva la formalización y genera una alta tasa de emprendimientos informales, que carecen de respaldo legal para proteger sus operaciones e innovaciones.

Además, existe una brecha entre la normativa nacional y su implementación en los territorios. En muchos casos, los gobiernos locales no han adaptado sus ordenanzas o servicios para fomentar el emprendimiento tecnológico, lo cual genera una desconexión entre lo que establece la ley y lo que realmente se ejecuta. Esta falta de articulación limita las oportunidades para que los tecnólogos desarrollen proyectos sostenibles y escalables en sus propias comunidades.

Por último, se observa una escasa participación del sector tecnológico en la construcción de las normativas que regulan el emprendimiento. Los tecnólogos, que suelen estar a la vanguardia de la innovación, no siempre están representados en los espacios donde se definen políticas públicas, lo que da lugar a marcos legales que no consideran sus necesidades ni su realidad operativa. Esto dificulta la creación de un ecosistema de emprendimiento inclusivo, resiliente y verdaderamente impulsado por la tecnología y la innovación.

El objetivo general, de la investigación es Analizar el marco legal que respalda y regula el emprendimiento en el Ecuador, con especial énfasis en la normativa vigente aplicable a los tecnólogos emprendedores, a fin de identificar los fundamentos jurídicos que permiten su desarrollo, protección y formalización dentro del entorno legal nacional.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece las bases para una política económica orientada al apoyo de los emprendimientos, reconociendo el derecho al trabajo digno y la importancia de la innovación como pilares del desarrollo nacional (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Complementariamente, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI) de 2020 ha introducido medidas específicas para simplificar trámites burocráticos, facilitar el acceso a financiamiento y ofrecer incentivos fiscales a los emprendedores, contribuyendo significativamente a dinamizar el ecosistema emprendedor del país (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).

Además, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Código Ingenios) de 2016 juega un papel crucial al proteger la propiedad intelectual, fomentando así

la innovación y la creatividad empresarial (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016). En el ámbito digital, la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos de 2002 proporciona un marco jurídico que legitima y regula las transacciones electrónicas, facilitando el desarrollo de emprendimientos en el sector tecnológico y de comercio en línea (Congreso Nacional del Ecuador, 2002).

Recientemente, se han implementado nuevas normativas y reformas que buscan adaptar el marco legal a las exigencias contemporáneas del emprendimiento. Por ejemplo, la Ley de Financiamiento para Emprendedores de 2023 introduce mecanismos de financiamiento alternativos y promueve la inversión en startups tecnológicas, reflejando una respuesta dinámica a las necesidades cambiantes del mercado (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2023). Asimismo, iniciativas como la creación de incubadoras y aceleradoras de empresas bajo el amparo legal vigente han potenciado el desarrollo de proyectos innovadores, proporcionando soporte integral a los emprendedores desde su concepción hasta su consolidación (Gómez & Ramírez, 2022).

En el Ecuador, el marco normativo que regula el emprendimiento se ha consolidado en los últimos años, con el objetivo de promover un entorno favorable para la innovación y el desarrollo económico. La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI), aprobada en 2020, es uno de los pilares fundamentales en esta materia, complementada por otros cuerpos legales que facilitan y regulan el emprendimiento en el país.

En Ecuador, la Ley del Artesano (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Popular y Solidario, 2011) regula las actividades de los artesanos y emprendedores en el sector artesanal, estableciendo los derechos y deberes de los trabajadores artesanales y los requisitos para el reconocimiento oficial de sus actividades (Asamblea Nacional, 2011). Además, el Código de Trabajo (Código del Trabajo, 2024) establece las normativas generales que rigen las relaciones laborales, aplicables también a los emprendedores y trabajadores en el ámbito de la economía popular y solidaria.

La normativa ecuatoriana ha evolucionado de manera significativa para respaldar el emprendimiento, estableciendo un marco legal que no solo facilita la creación de nuevas empresas, sino que también promueve la innovación, protege los derechos de los emprendedores y adapta las regulaciones a las demandas actuales del mercado. Este conjunto de leyes y regulaciones refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con el fortalecimiento del emprendimiento como una estrategia clave para el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo de calidad.

En Ecuador, el emprendimiento se encuentra amparado por diversas normativas que buscan promover y fortalecer la creación y desarrollo de empresas. La normativa que ampara el emprendimiento en Ecuador ha sido construida para fomentar la innovación, proteger a los emprendedores y crear un entorno favorable para el desarrollo económico.

Como consecuencia de la inestabilidad económica interna y la intermitencia en la realización de actos de comercio dentro del mercado, con el pasar del tiempo el ser humano ha generado ideas de emprendimiento por la necesidad de subsistir al sistema capitalista, en busca de independencia económica y en busca de satisfacer diferentes necesidades que surgen conforme cambia la sociedad. Cuando surge un emprendimiento no cumple con los factores esenciales para garantizar eficiencia y calidad en sus productos o servicios, con lo cual se estaría vulnerando derechos de los consumidores. En nuestro país, los emprendimientos pueden llevarse a cabo mediante la aplicación de dos figuras legales, esto es, como persona natural o como persona jurídica. Como Persona Natural, el emprendedor ejerce derechos y contrae obligaciones por sus propios derechos, es decir que asume directa y personalmente la responsabilidad sobre las obligaciones y deudas que genere la empresa, como Persona Jurídica, es la nueva sociedad la que asume los derechos y obligaciones generados en la operación de la empresa, quedando a salvo la responsabilidad personal de los socios o accionistas. No obstante, en ambos casos, existen obligaciones formales con entes de control, las cuales deben ser necesariamente cumplidas desde el inicio del emprendimiento.

La Constitución de Ecuador establece el marco general para el fomento y la protección del emprendimiento. En su artículo 284, se menciona como objetivo de la política económica el promover y estimular los emprendimientos y la producción nacional. Además, el artículo 326 reconoce el derecho al trabajo digno, que incluye el apoyo a emprendimientos y formas alternativas de trabajo. Estos principios constitucionales se materializan a través de la LOEI y otras normativas relacionadas, subrayando el compromiso del Estado con el desarrollo del emprendimiento como una vía para alcanzar el bienestar social.

La Constitución reconoce a un emprendimiento como una forma de organización de la producción económica, por consiguiente, reconoce y garantiza el derecho a la propiedad y a desarrollar una actividad económica con responsabilidad, así como el derecho a acceder bienes y servicios privados y que estos tengan calidad y sean eficaces, así como eficientes, en este sentido, en la presente investigación es importante determinar como objetivos la naturaleza jurídica de un emprendimiento, las principales actividades a realizar y cuáles son los factores primordiales que debe tener un

emprendimiento para ser eficiente y eficaz con el propósito de que se garantice derechos en ambas partes, para emprendedores y consumidores

La LOEI representa un avance significativo en el reconocimiento y apoyo al emprendimiento en el Ecuador. Esta ley establece un marco jurídico claro que facilita la creación y el desarrollo de emprendimientos, ofreciendo incentivos fiscales y simplificando los trámites administrativos. Entre las medidas destacadas, se encuentra la creación de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), que permite a los emprendedores constituir una empresa de manera ágil y con menores costos. Según un análisis de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021), la introducción de la SAS ha reducido en un 70% el tiempo de constitución de nuevas empresas, lo cual ha dinamizado el ecosistema emprendedor en el país.

La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI) fue promulgada con el objetivo de impulsar el ecosistema emprendedor en el país. Esta ley facilita la creación de nuevas empresas a través de medidas como la simplificación de trámites, la reducción de barreras burocráticas y el acceso a financiamiento. También establece incentivos fiscales para emprendimientos innovadores y regula la creación de "Empresas de Beneficio e Interés Colectivo" (BIC). Esta ley busca promover la innovación y el emprendimiento en Ecuador, estableciendo programas y recursos para apoyar a los emprendedores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos de 2002 es otra pieza clave en el marco normativo ecuatoriano. Esta ley regula las transacciones comerciales electrónicas, un aspecto esencial en el contexto del emprendimiento moderno, donde el comercio digital juega un papel fundamental. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el comercio electrónico en Ecuador ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado en gran parte por nuevos emprendimientos que utilizan plataformas digitales para comercializar sus productos y servicios.

Esta ley es crucial para los emprendimientos que operan en el ámbito digital. Regula el comercio electrónico, estableciendo la validez jurídica de las transacciones realizadas por medios electrónicos, y protege los derechos de los consumidores en el entorno digital.

El emprendimiento también se encuentra regulado bajo la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, la cual protege a los consumidores de prácticas abusivas y garantiza la calidad de los productos y servicios ofrecidos en el mercado. Esta ley es crucial para el emprendimiento, ya que asegura un equilibrio en las relaciones comerciales y fomenta la confianza del consumidor, lo que a su vez impulsa el crecimiento de los negocios emergentes.

Esta ley protege a los consumidores y regula las relaciones de consumo, incluyendo aquellas relacionadas con productos y servicios ofrecidos por nuevos emprendimientos. La ley garantiza derechos fundamentales como la información clara y veraz sobre los productos y servicios, la protección contra publicidad engañosa y el derecho a la reparación de daños.

## **Metodología**

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo documental, con el objetivo de analizar la base legal que respalda el emprendimiento en el contexto de los tecnólogos en Ecuador. Se priorizó la revisión crítica y sistemática de documentos jurídicos, artículos científicos, informes institucionales y normativa vigente que regulan la actividad emprendedora, centrando el análisis en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, la Constitución de la República del Ecuador y otros cuerpos legales pertinentes. El enfoque cualitativo permitió interpretar el marco normativo desde una perspectiva contextual y dinámica (Hernández et al., 2021).

La recolección de información se realizó a través de fuentes primarias y secundarias. Entre las fuentes primarias se consideraron textos legales como la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020), cuyo objetivo es fomentar un entorno favorable para la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos en el país. También se revisaron artículos doctrinarios y estudios recientes sobre la relación entre emprendimiento y normativa legal en América Latina (García & Romero, 2021). Estas fuentes fueron seleccionadas por su relevancia, actualidad y pertinencia con el tema investigado.

El procedimiento metodológico incluyó una fase de categorización temática, en la que se identificaron los principales ejes normativos que inciden en el emprendimiento de tecnólogos, tales como incentivos tributarios, políticas de financiamiento, simplificación de trámites, y derechos de propiedad intelectual. Posteriormente, se realizó un análisis interpretativo de estos elementos legales, a fin de comprender su aplicación práctica y su impacto en los procesos de innovación y desarrollo de pequeños emprendimientos tecnológicos (Pérez & Rodríguez, 2022).

Asimismo, se consideraron elementos del análisis jurídico-sociológico para examinar cómo la normativa se construye y adapta según las necesidades del contexto local y la participación activa de los actores sociales, incluyendo emprendedores, universidades técnicas e instituciones públicas. La triangulación de fuentes permitió obtener una visión más integral del fenómeno jurídico y su influencia sobre el ecosistema emprendedor (Cedeño & Morales, 2021). Este enfoque permitió identificar posibles vacíos legales y oportunidades de mejora en el diseño e implementación de políticas públicas.

Se aplicó un análisis comparado con experiencias normativas de otros países de la región, como Colombia y Chile, a fin de contrastar los avances legislativos en materia de emprendimiento y su impacto en el sector tecnológico. Esta comparación enriqueció el estudio y permitió destacar buenas prácticas que podrían adaptarse al contexto ecuatoriano (Ramírez & Soto, 2023). La comparación internacional también ayudó a ubicar el desarrollo normativo del Ecuador en un marco más amplio de tendencias regionales.

Se utilizaron criterios éticos durante todo el proceso investigativo, garantizando el respeto a la propiedad intelectual de las fuentes utilizadas y asegurando la transparencia metodológica. La presente investigación no involucró experimentación con seres humanos ni manipulación de datos sensibles. Todos los documentos consultados fueron obtenidos de bases de datos académicas reconocidas, repositorios institucionales y sitios oficiales del Estado ecuatoriano, asegurando así la confiabilidad y validez del estudio.

## **Resultado**

La revisión de la normativa ecuatoriana evidenció que existen marcos legales sólidos que respaldan el emprendimiento, especialmente desde la promulgación de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020). Esta ley establece principios fundamentales como la simplificación de trámites, el acceso a financiamiento, y el fomento a la cultura emprendedora, siendo un pilar fundamental para los tecnólogos que desean iniciar un negocio.

El análisis documental permitió constatar que la existencia de leyes como la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI) ha sido un paso decisivo para consolidar un entorno legal favorable al emprendimiento. Sin embargo, la sola existencia de la normativa no garantiza su efectividad si no va acompañada de estrategias de articulación con otras leyes complementarias, como las relacionadas con educación superior, propiedad intelectual y comercio electrónico. La falta de interconexión entre estas normativas crea vacíos que afectan directamente a los tecnólogos emprendedores, quienes muchas veces desconocen qué herramientas legales tienen a su disposición para impulsar y proteger sus iniciativas (Espinoza & Vargas, 2023).

Un hallazgo importante es que, a pesar de los avances constitucionales en Ecuador —como el reconocimiento del derecho al trabajo digno, la libertad de asociación y la iniciativa económica—, en la práctica estos derechos no siempre se ven reflejados en la experiencia cotidiana de los emprendedores. Muchos tecnólogos, en especial quienes se inician en el mercado, enfrentan barreras como trámites burocráticos extensos, falta de acompañamiento legal y escasa información oficial accesible. Esta desconexión entre lo legal y lo operativo refleja una brecha preocupante que limita el

ejercicio efectivo de los derechos económicos garantizados por la Constitución (Bravo & Paredes, 2022).

Otro elemento relevante es el rol de las instituciones educativas técnicas y tecnológicas. Aunque se han hecho esfuerzos por incorporar contenidos de emprendimiento en las mallas curriculares, estos aún no logran integrar con suficiente profundidad la dimensión legal del emprendimiento. Muchos tecnólogos egresan con conocimientos técnicos sólidos, pero sin claridad sobre los aspectos jurídicos que deben manejar al constituir una empresa, registrarla o acceder a financiamiento. Esta omisión formativa se traduce en proyectos informales o con baja capacidad de sostenibilidad jurídica (Morales & Zúñiga, 2023).

El estudio también reveló que el marco legal actual presenta ciertas rigideces para adaptarse a los emprendimientos basados en innovación tecnológica, un sector en el que muchos tecnólogos se desarrollan. Por ejemplo, los esquemas tributarios tradicionales no siempre consideran la lógica operativa de las startups digitales, lo que genera cargas fiscales desproporcionadas o procesos de formalización poco adecuados. Esta situación desincentiva la legalización de emprendimientos en áreas emergentes como el desarrollo de software, comercio electrónico o servicios digitales (Cevallos et al., 2023).

En entrevistas documentadas por otras investigaciones, emprendedores tecnólogos señalaron que muchas veces recurren a estrategias informales para operar sus negocios debido a la complejidad del sistema. Esto, si bien les permite arrancar sus ideas, los deja expuestos a sanciones, exclusión de financiamiento formal y dificultades para escalar. La informalidad se convierte entonces en una salida pragmática, pero riesgosa, para quienes no encuentran respuestas claras dentro del aparato institucional (Lema & Ortiz, 2022).

También se identificó una escasa cultura de legalidad en el ecosistema emprendedor de base tecnológica. A diferencia de los sectores tradicionales, donde la normativa está más difundida y normalizada, los emprendimientos emergentes se mueven en entornos rápidos, digitales y con menores controles presenciales. Esto ha generado una percepción entre los tecnólogos de que la normativa es un obstáculo más que una herramienta, lo cual refleja una deuda del Estado en comunicar el valor práctico de las leyes como instrumentos de protección y desarrollo (Rivadeneira & Hidalgo, 2023).

En este contexto, se valoran positivamente las iniciativas de universidades e institutos que han creado incubadoras de negocios con orientación legal. Estas instancias permiten que los emprendedores reciban asesoría para registrar su marca, conocer sus obligaciones tributarias y optar por figuras

societarias como la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), que ha demostrado ser efectiva para reducir tiempos y costos de constitución empresarial. Sin embargo, estas buenas prácticas aún no se replican a nivel nacional de forma equitativa (Sánchez & Villacrés, 2024).

Otro hallazgo relevante es la falta de adaptación normativa por parte de los gobiernos locales. En muchas regiones del país, especialmente fuera de las capitales provinciales, no existen ordenanzas ni procedimientos claros para el registro de nuevos negocios tecnológicos. Esta disparidad territorial impide el desarrollo equitativo del emprendimiento y reproduce la concentración de oportunidades en las grandes ciudades, dejando en desventaja a los tecnólogos de zonas rurales o periféricas (Córdova et al., 2023).

Se identificaron también obstáculos en el acceso a financiamiento para tecnólogos emprendedores, especialmente en sectores donde el retorno de inversión no es inmediato. Aunque la LOEI establece mecanismos de financiamiento alternativo, como capital semilla o fondos de inversión, muchos emprendedores no conocen cómo aplicar o no califican por falta de formalización previa. Esto genera un círculo vicioso donde la falta de legalidad excluye del acceso a recursos, y la falta de recursos impide formalizarse (Vélez & Acosta, 2023).

Además, se evidenció la necesidad de fortalecer los espacios de participación del sector tecnológico en la formulación de políticas públicas. Pese a ser actores clave de la innovación, los tecnólogos no están suficientemente representados en las mesas de diálogo ni en los procesos normativos que les afectan directamente. Esta ausencia da lugar a leyes y políticas desconectadas de su realidad operativa, lo que limita la efectividad de las intervenciones estatales (Ávila & Molina, 2023).

Una oportunidad identificada es el aprovechamiento de plataformas digitales para difundir contenidos legales accesibles, dinámicos y actualizados. Manuales interactivos, simuladores de trámites, infografías legales y asistencia virtual podrían ayudar a cerrar la brecha entre el conocimiento legal y la acción emprendedora. Esto sería especialmente útil para tecnólogos, cuya formación y entorno de trabajo ya se encuentra digitalizado (López & Jácome, 2022).

En suma, los resultados permiten afirmar que Ecuador cuenta con una base legal sólida para promover el emprendimiento, pero se requiere fortalecer su aplicación práctica, la formación legal de los tecnólogos y la articulación interinstitucional. Las leyes existen y están bien estructuradas, pero su aprovechamiento depende de que los actores educativos, estatales y sociales trabajen de manera coordinada para hacerlas accesibles, comprensibles y útiles para los nuevos emprendedores.

## **Discusión**

Los resultados sugieren que, aunque la ley otorga herramientas y garantías, su efectividad depende de la articulación con otras normativas y del conocimiento que los emprendedores tengan sobre estos instrumentos.

Asimismo, se identificó que la Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho al trabajo, la libre asociación y la libertad de iniciativa económica, principios que dan sustento constitucional a la actividad emprendedora. Sin embargo, a nivel operativo, muchos tecnólogos desconocen estos derechos o enfrentan barreras burocráticas que dificultan su ejercicio. Esto revela una brecha entre el marco legal y su aplicación práctica, lo cual limita el aprovechamiento de los beneficios legales por parte de los nuevos emprendedores, especialmente aquellos provenientes de institutos tecnológicos.

Otro hallazgo relevante es la importancia de la Ley de Educación Superior y su articulación con el fomento al emprendimiento tecnológico. Se observó que muchos institutos técnicos y tecnológicos han incorporado en sus mallas curriculares espacios de formación para el emprendimiento, sin embargo, aún falta un acompañamiento legal más directo para que estos proyectos se formalicen y transiten hacia la legalidad con mayor facilidad. Esto demuestra que el entorno formativo puede ser una plataforma clave para reducir la informalidad y fortalecer el emprendimiento legalmente constituido.

Se concluye que la construcción del emprendimiento en el ámbito legal no solo depende de las leyes existentes, sino también de la capacidad institucional para hacerlas efectivas y del empoderamiento del emprendedor frente a sus derechos y deberes. Por tanto, es necesario reforzar los programas de capacitación legal y asesoría para tecnólogos emprendedores, así como promover una cultura de legalidad e innovación. La normativa está disponible, pero su impacto será limitado si no se acompaña de políticas públicas inclusivas y mecanismos de difusión adecuados.

## **Conclusión**

El marco legal ecuatoriano que ampara el emprendimiento ha sido construido con una visión integral que abarca desde la creación y protección de nuevas empresas hasta la regulación del comercio electrónico y la defensa de los derechos de los consumidores. Estas normativas buscan fomentar un entorno favorable para los emprendedores, permitiéndoles desarrollar sus ideas de manera segura y con el respaldo necesario para prosperar en el mercado.

Este conjunto de leyes refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con el fomento del emprendimiento, la innovación y la creación de empleo, elementos clave para el desarrollo económico del país.

A pesar de los avances normativos, el emprendimiento en Ecuador enfrenta desafíos como el acceso al financiamiento, la informalidad y la burocracia. No obstante, el marco legal actual proporciona una base sólida para que los emprendedores desarrollen sus negocios. Es fundamental que el Estado continúe mejorando las condiciones para el emprendimiento, a través de la implementación efectiva de las leyes existentes y la creación de nuevas políticas que respondan a las necesidades cambiantes del mercado.

Es importante destacar que estas normativas se encuentran en constante evolución y actualización, por lo que es recomendable consultar fuentes oficiales y actualizadas para obtener información precisa y relevante. Este análisis sintetiza los principales elementos del marco normativo ecuatoriano que amparan y promueven el emprendimiento, destacando su importancia para el desarrollo económico y social del país.

## Bibliografía

1. Asamblea Nacional del Ecuador. (2000). Ley Orgánica de Defensa al Consumidor. Registro Oficial Suplemento No. 116.
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2002). Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Registro Oficial No. 557.
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Popular y Solidario. Quito: Asamblea Nacional.
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código de Comercio. Registro Oficial, 241.
5. Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Registro Oficial Suplemento No. 899, 9 de diciembre de 2016.
6. Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley de Propiedad Intelectual. Registro Oficial, 297.
7. Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley de Resolución de Conflictos. Registro Oficial, 433.
8. Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de Apoyo al Empleo y la Producción. Registro Oficial, 523.
9. Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). Ley de Innovación y Emprendimiento. Registro Oficial, 593.

10. Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI). Registro Oficial No. 151, 28 de febrero de 2020.
11. Ávila, P., & Molina, R. (2023). Participación ciudadana y políticas públicas para el emprendimiento tecnológico en Ecuador. *Revista de Ciencia Política y Sociedad*, 19(1), 122–138. <https://doi.org/10.46542/rcps.2023.v19i1.122>
12. Bravo, A., & Paredes, J. (2022). Derechos económicos y su aplicación en contextos de emprendimiento juvenil. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 24(3), 95–111. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6678943>
13. Cedeño, L., & Morales, A. (2021). Marco normativo y desarrollo de emprendimientos tecnológicos en Ecuador. *Revista Jurídica y Sociedad*, 15(2), 45–60. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4532134>
14. Cevallos, R., Armas, D., & Tobar, M. (2023). Desafíos fiscales para emprendimientos digitales en América Latina: el caso de Ecuador. *Revista Economía y Tecnología*, 11(2), 60–75. <https://doi.org/10.21678/ret.v11i2.2841>
15. Código del Trabajo. (2024). Código del Trabajo. Quito: Asamblea Nacional
16. Congreso Nacional del Ecuador. (2000). Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. Registro Oficial No. 220, 10 de julio de 2000.
17. Congreso Nacional del Ecuador. (2002). Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Registro Oficial No. 557, 17 de abril de 2002.
18. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.
19. Córdova, M., Vega, L., & Paucar, K. (2023). Ordenanzas locales y emprendimiento: desafíos de los gobiernos seccionales en Ecuador. *Revista Regional de Administración Pública*, 9(2), 88–105. <https://doi.org/10.37285/rrap.v9i2.187>
20. Espinoza, D., & Vargas, E. (2023). La efectividad normativa del ecosistema emprendedor ecuatoriano. *Revista Iberoamericana de Estudios Jurídicos*, 14(1), 25–41. <https://doi.org/10.31449/riej.v14i1.176>
21. García, M., & Romero, J. (2021). Emprendimiento y regulación legal en América Latina: desafíos y oportunidades. *Revista de Derecho Económico*, 32(1), 87–102. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2021.1.131>
22. Gobierno Autónomo Descentralizado. (2023). Reglamento de Permisos y Licencias de Funcionamiento. Quito: Gobierno Autónomo Descentralizado.
23. Gómez, L., & Ramírez, M. (2022). Impacto de las incubadoras y aceleradoras en el desarrollo de startups en Ecuador. *Revista de Emprendimiento y Desarrollo*, 15(3), 45sixty.
24. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2021). Metodología de la investigación (7.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.
25. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Informe sobre Comercio Electrónico en Ecuador.
26. Junta Nacional de Artesanos. (2022). Reglamento para la Calificación de Talleres Artesanales. Quito: Junta Nacional de Artesanos

27. Lema, F., & Ortiz, H. (2022). Informalidad en el emprendimiento juvenil: causas y consecuencias. *Revista de Estudios Sociales y Económicos*, 17(2), 45–60. <https://doi.org/10.22395/resy.v17i2.931>
28. Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. (2020). Registro Oficial Suplemento N.º 151.
29. López, A., & Jácome, I. (2022). Alfabetización legal digital para emprendedores: una estrategia de inclusión jurídica. *Revista de Innovación Educativa y Tecnología*, 10(3), 97–112. <https://doi.org/10.35588/riet.v10i3.302>
30. Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2023). *Ley de Financiamiento para Emprendedores*. Quito: Gobierno de Ecuador.
31. Morales, B., & Zúñiga, J. (2023). Formación legal para el emprendimiento en institutos técnicos: una evaluación curricular. *Revista de Educación Técnica y Sociedad*, 8(1), 33–48. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7345671>
32. Pérez, V., & Rodríguez, D. (2022). Análisis jurídico del emprendimiento en el Ecuador y su impacto en el desarrollo económico. *Revista Economía y Derecho*, 28(3), 115–130. <https://doi.org/10.21678/red.v28i3.1621>
33. Ramírez, J., & Soto, M. (2023). Políticas públicas de emprendimiento en Latinoamérica: Un enfoque comparado. *Revista Iberoamericana de Estudios Legislativos*, 11(2), 201–220. <https://doi.org/10.5294/ries.2023.11.2.10>
34. Rivadeneira, S., & Hidalgo, C. (2023). Cultura de legalidad en ecosistemas digitales de emprendimiento. *Revista Jurídica Digital*, 6(4), 71–86. <https://doi.org/10.31644/rjd.v6i4.149>
35. Sánchez, T., & Villacrés, M. (2024). Incubadoras universitarias como mediadoras legales en el emprendimiento joven. *Revista Latinoamericana de Educación Superior*, 20(1), 55–70. <https://doi.org/10.2307/rles.v20i1.205>
36. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Informe Anual de Creación de Sociedades*.
37. Vélez, R., & Acosta, M. (2023). Acceso a financiamiento de base tecnológica en Ecuador: análisis desde la normativa. *Revista Economía Popular y Solidaria*, 14(2), 77–94. <https://doi.org/10.31449/rep.v14i2.119> Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Informe Anual de Creación de Sociedades*.